

Aguinaldo a la vista

Observando el comportamiento desesperado de algunos consumidores este fin de semana, se me ocurre pensar que buena parte de las decisiones tomadas por dichos consumidores, seguramente serán al calor de la histeria colectiva de comprar y muy poco, en función de las verdaderas necesidades y prioridades de sus familias.

Esta reacción en colectivo de los agentes económicos ha sido estudiada desde la economía experimental por muchos años, es esencialmente un mecanismo que impulsa a las personas a consumir en cadena, es lo mismo que explica muchas veces que decidamos ingresar a un restaurante, cuando vemos que existen varios otros en el lugar.

Se trata entonces de un efecto colectivo en cadena que detona decisiones que en lo individual serían difíciles de explicar. Más allá de opacar la más hermosa, a mi criterio, tradición anglosajona de Acción de Gracias, me parece que este novedoso invento comercial podría terminar convirtiéndose en una tradición más del consumismo tico de nuestro tiempo.

Después de un viernes negro, como se le ha llamado a esta fecha comercial, siempre existirá un lunes blanco; donde esencialmente, estará en blanco nuestra cuenta de ahorros. Muchos estarán entonces haciendo cálculos de cuándo y cuánto será el aguinaldo, momento en el que se espera volver a saldar la cuenta y sobrevivir la época de Navidad.

Bendito aguinaldo que permite a muchos niños sonreír en estas fechas. Fue en 1954, en la Presidencia Constitucional de don José Figueres Ferrer, cuando se dio la Ley N°1835, "Sueldo adicional de Servidores Públicos". Al año siguiente, en 1955, bajo la misma administración Figueres Ferrer, se amplió el beneficio a los trabajadores de instituciones autónomas, semiautónomas y municipales.

Sin embargo, no es hasta 1959 que a partir de un proyecto presentado por el entonces diputado Luis Alberto Monge se convirtió en ley de la República, el proyecto que trasladaba al sector privado ese beneficio, la noche del 23 de octubre de 1959.

El aguinaldo entonces debe ser efectivamente un aporte adicional para mejorar la condición de los trabajadores. Es un aumento temporal en el flujo de ingresos y así ha de verse, por lo que debe usarse esencialmente para tres tipos de decisiones a saber.

Abonar al consumo del pasado, por el que se tienen deudas pactadas a tasas de interés altas, por ser decisiones de corto plazo. Apuntalar decisiones de consumo de futuro de mediano plazo como puede ser una vivienda, un auto o inclusive un tratamiento médico.

Finalmente, apoyar la compra de bienes y servicios que sean de naturaleza especial de la época y que no deban seguir generando un gasto a lo largo del resto del año. Es decir, con el aguinaldo debemos evitar a toda costa, tener un efecto de consumo que implique gastar más allá del periodo en que se recibe y en la medida de lo posible, generar un ahorro que garantice suavizar el consumo futuro.

Piense bien en qué gastará su aguinaldo y de seguro tendrá una mejor Navidad.

Leiner Vargas Alfaro
lavagrecia@gmail.com